PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Mario Modica, con Cédula de Identidad N° 564.973, Representante Legal de la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con domicilio en la calle Iturbe Nº 1.047 c/ Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Seguro de Vehículos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Seguro de Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389.834.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Seguro de Vehículos", convocado por la Presidencia de la República – Gabinete Civil. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4.333/2.021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE NRO: 1						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Chevrolet Prisma Automóvil 2018	Unidad	UNIDAD	1	3.113.871	3.113.871
2	Mercedes Benz Sprinter Mini Van 2010	Unidad	UNIDAD	1	2.159.171	2.159.171
3	Ford Ranger Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.642.152	2.642.152
4	Ford Ranger Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.642.152	2.642.152
5	JAC MPV M1 Mini 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.320.165	2.320.165
6	Kia Sportage Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	1.343.536	1.343.536
7	Toyota Hilux Camioneta 2010	Unidad	UNIDAD	1	2.142.608	2.142.608
8	Volkswagen Amarok Camioneta 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.586.500	2.586.500
9	Hyundai H1 Mini 2010	Unidad	UNIDAD	1	1.277.845	1.277.845
			Precio Total:			20.228.000

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

*El monto del presente contrato correspondiente al **LOTE Nº 1** asciende a la suma de **guaraníes veinte millones doscientos veintiocho mil (Gs. 20.228.000).***

LOTE NRO: 2						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Ford Ranger Camioneta 2010	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
2	Ford Ranger Camioneta 2010	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3	Ford Ranger Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
4	Hyundai Accent Automóvil 2011	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
5	Hyundai Accent Automóvil 2011	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
6	Hyundai Accent Automóvil 2011	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
7	Hyundai Accent Automóvil 2011	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	Hyundai Accent Automóvil 2011	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
9	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
10	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
11	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
12	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
13	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
14	Hyundai Santa Fe Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
15	Isuzu D-Max Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
16	Isuzu D-Max Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
17	Kenton Shark Moto 2011	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
18	Kenton Shark Moto 2011	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
19	Hyundai Tucson Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
20	Hyundai Tucson Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
21	ISUZU D-Max Camioneta 2012	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
22	Hyundai Accent Automóvil 2014	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
23	Hyundai Accent Automóvil 2015	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
24	Hyundai Accent Automóvil 2015	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
25	Hyundai Tucson Camioneta 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
26	Hyundai Tucson Camioneta 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
27	Hyundai H1 MINIVAN 2015	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
28	Hyundai H1 MINIVAN 2016	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
29	Isuzu D-Max Camioneta 2016	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
30	Isuzu D-Max Camioneta 2016	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
31	Isuzu MU-X Camioneta 2016	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
		Precio Total:				38.470.000

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
MARIO ROJAS BENÍTEZ

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

*El monto del presente contrato correspondiente al LOTE Nº 2 asciende a la suma de **guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos setenta mil (Gs. 38.470.000).***

LOTE NRO: 3						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Chevrolet S10 Camioneta 2015	Unidad	UNIDAD	1	3.958.600	3.958.600
Precio Total:						3.958.600

*El monto del presente contrato correspondiente al LOTE Nº 3 asciende a la suma de **guaraníes tres millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs. 3.958.600).***

LOTE NRO: 4						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Hyundai Santa Fe Camioneta 2013	Unidad	UNIDAD	1	1.976.000	1.976.000
2	Jeep Gran Cherokee Laredo Camioneta 2016	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
Precio Total:						5.276.000

*El monto del presente contrato correspondiente al LOTE Nº 4 asciende a la suma de **guaraníes cinco millones doscientos setenta y seis mil (Gs. 5.276.000).***

LOTE NRO: 5						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Toyota Land Cruiser Camioneta 2018	Unidad	UNIDAD	1	17.500.000	17.500.000
2	Toyota Land Cruiser Camioneta 2018	Unidad	UNIDAD	1	17.500.000	17.500.000
Precio Total:						35.000.000

*El monto del presente contrato correspondiente al LOTE Nº 5 asciende a la suma de **guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000).***

LOTE NRO: 6						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Isuzu MU-X Camioneta 2018	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
2	Hyundai H1 Minivan 2019	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
Precio Total:						7.200.000

*El monto del presente contrato correspondiente al LOTE Nº 6 asciende a la suma de **guaraníes siete millones doscientos mil (Gs. 7.200.000).***

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

LOTE NRO: 7						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	BAIC EX360 Automóvil 2019	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
Precio Total:						3.500.000

*El monto del presente contrato correspondiente al **LOTE Nº 7** asciende a la suma de **guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000).***

LOTE NRO: 8						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Mahindra D/C 4X4 Camioneta 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
2	Ford Focus Automóvil 2013	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
Precio Total:						2.400.000

*El monto del presente contrato correspondiente al **LOTE Nº 8** asciende a la suma de **guaraníes dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000).***

LOTE NRO: 9						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Ford Explorer Camioneta 2013	Unidad	UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000
2	Volkwagen Gol sedán Automóvil 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3	Volkwagen Gol sedán Automóvil 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4	Volkwagen Gol sedán Automóvil 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
5	Volkwagen Gol sedán Automóvil 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
6	Hyundai H1 Camioneta 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total:						9.400.000

*El monto del presente contrato correspondiente al **LOTE Nº 9** asciende a la suma de **guaraníes nueve millones cuatrocientos mil (Gs. 9.400.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Los documentos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: O'leary Nº 409 c/ Estrella, Edificio Parapiti, Segundo Piso, Oficina Nº 220.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 02/2.021

"Seguro de Vehículos"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 de abril de 2.021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sr. Mario Vicente Modica Lucente
Representante Legal
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023